



Asamblea General

Distr. limitada
6 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 53 f) del programa

Desarrollo sostenible: Convenio sobre la Diversidad Biológica

México y Sudáfrica*: proyecto de resolución revisado

Año Internacional de la Diversidad Biológica, 2010

La Asamblea General,

Recordando el capítulo 15 del Programa 21¹, relativo a la conservación de la diversidad biológica, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

Recordando también el Convenio sobre la Diversidad Biológica², ratificado por 188 Estados y una organización de integración económica regional, y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica³,

Recordando además el compromiso asumido en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de aplicar de modo más eficaz y coherente los tres objetivos del Convenio, y de lograr para el año 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica,

Recordando el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)⁴,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, aprobado en la Cumbre Mundial 2005 celebrada en Nueva York en septiembre

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, No. 30619.

³ Véase UNEP/CBD/EXCOP/1/3 y Corr.1, segunda parte, anexo.

⁴ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.



de 2005, en el que se exhortó a los Estados Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica² y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología³ a que apoyaran el compromiso contraído en Johannesburgo de reducir considerablemente el ritmo de pérdida de la diversidad biológica para 2010,

Recordando además la necesidad de acelerar la aplicación de la Iniciativa Mundial sobre comunicaciones, educación y conciencia pública del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Observando con preocupación la pérdida continua de la diversidad biológica y reconociendo que se necesita hacer un esfuerzo sin precedentes para lograr el objetivo de reducir significativamente para 2010 el ritmo de pérdida de la diversidad biológica,

Observando con profunda preocupación las repercusiones sociales, económicas, ambientales y culturales de la pérdida de la diversidad biológica, incluidas las consecuencias adversas que entraña para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, y destacando la necesidad de adoptar medidas concretas para invertir esa pérdida,

Tomando nota de los informes de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio,

Consciente de la necesidad de una educación eficaz para concienciar al público con miras a alcanzar los tres objetivos del Convenio y la meta relativa a la diversidad biológica fijada para 2010,

1. *Declara* el año 2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica;
2. *Designa* a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica como centro de coordinación del Año Internacional de la Diversidad Biológica, e invita a la secretaría a que coopere con otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, las organizaciones internacionales y otros interesados, con miras a lograr que se preste más atención en el plano internacional a la cuestión de la pérdida continua de la diversidad biológica;
3. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de establecer comités nacionales del Año Internacional de la Diversidad Biológica;
4. *Alienta* a los Estados Miembros y a otros interesados a que aprovechen el Año Internacional de la Diversidad Biológica para crear más conciencia sobre la importancia de la diversidad biológica mediante la promoción de actividades a nivel local, regional e internacional;
5. *Invita* a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales pertinentes a que apoyen las actividades que organizarán los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de economía en transición;
6. *Invita* a las organizaciones internacionales competentes, así como a las convenciones y los convenios mundiales y regionales pertinentes sobre el medio ambiente, a que informen a los centros de coordinación del Año de las actividades que lleven a cabo con objeto de cumplir satisfactoriamente el objetivo del Año Internacional de la Diversidad Biológica;
7. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo sexto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.